

**RESOLUCIÓN N° 365 /2.023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, AFECTADOS AL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO CENTRAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Asunción, 24 de Agosto de 2023.-

**VISTO:**

El Memorandum de fecha 2 de agosto del año en curso, por el cual el Lic. Teodoro Nuñez, Jefe Interino del Campo Experimental IPTA Chaco Central, eleva a consideración de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, la programación de las vacaciones anuales del personal de ese Campo Experimental, correspondientes al ejercicio 2023 (Expte. MEI N° 400-951-2023), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Resolución N° 700/17 "**POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17**", establece en su artículo 25°: "*Las vacaciones son anuales y otorgadas en cualquier momento del año siempre y cuando reúnan las condiciones para usufructo de las mismas. Sin embargo, para un ordenamiento de salidas, las vacaciones serán otorgadas preferentemente en el periodo comprendido desde el 1° de noviembre hasta el 31 de marzo. No será obligatorio para los SERVIDORES PUBLICOS del IPTA el usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas en el plazo temporal citado precedentemente.*" "*A los efectos de su usufructo, las vacaciones deberán ser aprobadas previamente por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional*".

*Que*, la Resolución citada en el párrafo precedente establece igualmente en su artículo 28°: "*Los servidores públicos contratados podrán hacer uso de vacaciones remuneradas, siempre y cuando su vinculación con el IPTA supere el año en forma ininterrumpida y sucesivamente por más de un año; su contrato sea por unidad de tiempo y el servicio prestado lo sea en relación de dependencia con la Institución*".

*Que*, en el Memorando de referencia se solicita que a los funcionarios del Campo Experimental IPTA Km 412, les sea autorizado el usufructo de vacaciones anuales remuneradas desde el mes de septiembre del año en curso, *debido a que su plantilla está compuesta de pocos funcionarios, los cuales en su mayoría cuentan con la antigüedad requerida para usufructuar treinta (30) días hábiles de vacaciones anuales; autorización que permitirá que los servicios del Campo Experimental no se vean afectados sin conculcar los derechos del personal.*



Ing. Agr. César Estimola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE  
-Presidente-

**RESOLUCIÓN N° 365 /2.023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, AFECTADOS AL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO CENTRAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

*Que*, se ha agregado a la presente solicitud, el Formulario DGDP N° 04 – “Solicitud de Vacaciones” del Campo Experimental IPTA Km 412, el cual fue suscrito por la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, contando, por lo tanto, con su parecer favorable.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, el usufructo de vacaciones remuneradas a funcionarios permanentes y contratados afectados al Campo Experimental IPTA Chaco Central, del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, correspondientes al ejercicio 2023, como sigue:

ITEM	C.I.C. N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES
1	1.563.270	GONZALEZ	RUBEN DARIO	JORNALERO	SEPTIEMBRE	04/09/2023	16/10/2023	30
2	6.623.524	SEGOVIA	ERNESTO	JORNALERO	OCTUBRE	30/10/2023	14/11/2023	12
3	4.034.267	CHAMORRO GENES	BLAS	JORNALERO	OCTUBRE	09/10/2023	17/11/2023	30
4	4.452.805	LOVERA CUELLAR	PABLO DAMIÁN	HONORARIO PROFESIONAL	NOVIEMBRE	13/11/2023	27/12/2023	30
5	2.938.064	BAZÁN ECHAGUE	SOTERO	JORNALERO	NOVIEMBRE	13/11/2023	27/12/2023	30
6	4.750.640	AGÜERO SANABRIA	LETICIA MABEL	JORNALERO	DICIEMBRE	11/12/2023	27/12/2023	12
7	1.998.074	ESPÍNOLA	RAMÓN	PERMANENTE	DICIEMBRE	26/12/2023	06/02/2024	30
8	2.102.569	NUÑEZ BENÍTEZ	TEODORO	PERMANENTE	DICIEMBRE	26/12/2023	06/02/2024	30
9	5.116.710	MORA SILVA	SANDRO ISMAEL	PERMANENTE	ENERO	02/01/2024	17/01/2024	12

**Artículo 2°.** - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente